

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33597 VALENCIA

Edicto

Dña. M^a Isabel Boguña Pacheco, La letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 1041/ 2013 relativos a la mercantil Gran Molino Real, S.L., con domicilio en Paterna (Valencia), Camino del Testar s/n, CIF número B-97386973, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar, en cada caso, la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 13 de septiembre de 2016, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 7 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043549-1